



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VÍVERES EN EL CENTRO DE RECUPERACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DE SALAMANCA (CRMF).

Los Centros de Recuperación de Personas con Discapacidad Física fueron creados por Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 7 de septiembre de 1982 con la finalidad de posibilitar la recuperación funcional, social y profesional de las personas con discapacidad física o sensorial; también la citada Orden en su art. primero dispone que estos Centros desarrollarán cuantas actividades sean necesarias para conseguir este objetivo. Incluidas en estas actividades que podríamos considerar de apoyo a las principales, se encuentra el servicio de manutención; para ello, se les ha dotado del personal necesario en el servicio de cocina-comedor para la elaboración de las comidas de los residentes en cada momento, y en consecuencia es necesaria la adquisición de productos alimenticios, por lo que se propone la apertura de un expediente de contratación del suministro necesario.

Para la contratación de este suministro, se ha dividido en lotes, al concurrir las circunstancias previstas en el punto 3 del art. 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público pudiéndose contratar de forma separada.

Los lotes en los que se divide el contrato son:

- LOTE 1: Bebidas, lácteos y ultramarinos.
- LOTE 2: Carnes, embutidos, charcutería, aves, caza y huevos.
- LOTE 3: Pescados, mariscos y congelados varios.
- LOTE 4: Fruta y verduras.
- LOTE 5: Pan y bollería.

Debido a que el objeto del contrato es el suministro de víveres, que son bienes muy estandarizados en su tipificación, se considera idóneo optar por la modalidad del procedimiento abierto garantizando así la máxima concurrencia de licitadores y transparencia en la adjudicación, de conformidad con el artículo 131 de la LCSP

Durante la ejecución del contrato será la Directora-Gerente del Centro la responsable del mismo.

Periodo ejecución:

- Lote 1: 22/10/2024 a 21/10/2025
- Lote 2: 03/09/2024 a 02/09/2025
- Lote 3: 22/10/2024 a 21/10/2025
- Lote 4: 01/11/2024 a 31/10/2025
- Lote 5: 05/09/2024 a 04/09/2025



Prórrogas:

Lote 1: De 22/10/2025 a 02/09/2026

Lote 2: De 03/09/2025 a 02/09/2026

Lote 3: De 22/10/2025 a 02/09/2026

Lote 4: De 01/11/2025 a 02/09/2026

Lote 5: De 05/09/2025 a 02/09/2026

El cálculo del tipo máximo de licitación del contrato se ha realizado de conformidad con el artículo 101.10 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por lo que se parte del valor actual del contrato en vigor, en este caso de los precios unitarios de los productos ofertados por los adjudicatarios.

El presupuesto base de licitación, formulado en términos de precios unitarios, se ha calculado de acuerdo con las estimaciones de los suministros a realizar durante la ejecución del contrato y no supone una obligación de gasto por parte del Centro, dado que este se determinará en función de las necesidades que se produzcan durante la ejecución del contrato.

Dada la naturaleza del contrato, el presupuesto se formula en términos de precios unitarios.

Se ha comprobado que el presupuesto base de licitación se adecúa al mercado, al haber partido de los precios recogidos en el contrato vigente con un incremento para asumir el alza de costes de materias primas y generales de las empresas, así como reajustes en algunos precios de productos que se presentaban incidencias al haber quedado por debajo de los precios de mercado. El importe base de licitación que se ha calculado multiplicando los precios unitarios sobre la estimación del consumo a realizar durante la vigencia del contrato.

El desglose del Importe de licitación en costes directos, indirectos, gastos generales de estructura y beneficio industrial se ha calculado utilizando los Ratios sectorial de la actividad G472 "Comercio al por menor de productos alimenticios" de las sociedades no financieras publicados por el Banco de España, con base en la media de las empresas del sector y utilizando los datos relativos a "valor añadido", "gastos de personal", "resultado económico bruto" e "inmovilizado material".

El precio base de licitación asciende a CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS (120.774,00 €), IVA excluido, CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (130.246,19 €) IVA incluido.

El presupuesto base de licitación que se imputará a la aplicación 3131-2215 del presupuesto de gasto del CRMF Salamanca

A continuación se desglosa los importes de licitación por lotes y su distribución por anualidades.



Distribución por anualidades y aplicaciones:

ANUALIDAD	APLICACIÓN	TOTAL
2024	1003-3780.3131.2215	24.649,93
2025		105.596,26
TOTAL		130.246,19

Con el siguiente desglose por lotes:

LOTE 1	ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL
Bebidas, lácteos y ultramarinos.	2024	3.103,01
	2025	27.927,05
	Total	31.030,06
LOTE 2	ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL
Carnes, embutidos, charcutería, aves, caza y huevos.	2024	14.106,35
	2025	32.914,82
	Total	47.021,17
LOTE 3	ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL
Pescados, mariscos y congelados varios.	2024	2.751,18
	2025	24.760,65
	Total	27.511,83
LOTE 4	ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL
Frutas y verduras	2024	1.357,77
	2025	12.219,98
	Total	13.577,75
LOTE 5	ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL
Pan y bollería	2024	3.331,61
	2025	7.773,77
	Total	11.105,38

El importe de las prórrogas asciende a 107.325,64 euros

El valor estimado del contrato se ha fijado teniendo en cuenta lo que se establece en el artículo 101.1 y 101.2 de la Ley, ascendiendo a DOSCIENTOS VINTIOCHO MIL NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (228.099,64 €), IVA excluido, según el siguiente desglose:

- Precio licitación: 120.774,00 €
- Importe prórrogas: 107.325,64 €

LA DIRECTORA GERENTE,

Fdo.: Emma Lourenço Núñez